

dido por este Ayuntamiento acordado: Que con arreglo a la
ordenanza que rije no está en las facultades de esta
corporacion recusar al Sr. D. Juan Fernandez del con-
pleo para que ha sido nombrado, y únicamente en
el caso de encontrarse con algun achaque o enfer-
medad en cuando se declarara su inutilidad que
vino el oportuno reconocimiento que se practique
en la sesion que debia celebrarse el dia ultimo
de este mes; manifestandose asi a otro Sr. Coman-
dante General por contestacion y para noticia
del interesado

Conventos
Sobre la utilidad
de algunos de los
suprimidos para
establecimientos
y demas

Este Ayuntamiento se enteró de la Real Cédula
en el Boletín oficial de la Gov. de Mexico del
año de 1807, primer del corriente num. veinte y siete, en
que se recuerda el informe que tiene pedido el Sr.
Jefe Superior Político de la Nueva por su Real Cédula
copiada en el Boletín de veinte y nueve de Julio
del año de 1807, num. veinte y siete, que trata
de los antiguos Conventos existentes en esta Ciudad
que por su construcción artística deban ser conserva-
dos, y otros a que podran destinarse. Y visto por esta Cor-
poracion los antecedentes que hanu reclamado al pre-
sente, entre ellos el informe acordado con fecha vein-
te y siete de Febrero de mil ochocientos treinta y seis
por una Comision de este Ayuntamiento en que se pla-
nando los oportunos observaciones sobre el estado
de ruina en que se encuentran los Conventos su-
primidos de esta Ciudad fue de parecer que el del
Carmen como el mas seguro y a proposito, fuere
destinado con su recinto para el establecimiento de
huérfanos y capangas de esta Ciudad previa la apro-
bacion del Sr. D. M., cuyo informe fue reci-
bido con fecha veinte de Marzo de este año al Sr.
Jefe Superior Político de la Provincia, quien lo di-
rigió al Sr. Intendente de Puebla de la Nueva y

